



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario, D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No Asiste D^a Laura García Gómez.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 12 DE ENERO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de noviembre de 2016 y 12 de enero de 2017, la correspondiente al día 30 de noviembre de 2016 queda aprobada por unanimidad. La correspondiente al día 12 de enero de 2017, por el Sr. Secretario se indica que existe un error en la página 5 donde dice:” Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta...”; debe decir: “El Sr. Alcalde manifiesta....”, aprobándose con la salvedad indicada.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha adjudicado a Urbe Ingeniería Civil S.L., el servicio de “Implantación de modelo de gestión, aplicado a la explotación de las infraestructuras urbanas de saneamiento y abastecimiento del Lardero (La Rioja)” en la cantidad de 20.993,50 €.
- Se ha contratado el servicio de limpieza de la Casa de Cultura de Lardero a Onet – Seralía, S.A., por la cantidad mensual de 1.954,87 €, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2017,



Ayuntamiento de Lardero

- Se ha adjudicado el contrato para la ejecución del servicio de “Asistencia técnica urbanística por Arquitecto Técnico” a D. Álvaro Navarro Calderón, por la cantidad anual de 14.520,00 €, para realizarlo durante dos años.
- Se ha adjudicado el contrato para la ejecución del servicio de “Asistencia técnica urbanística por Ingeniero Industrial” a D. José Ignacio Castellón Ridruejo, por la cantidad anual de 21.780,00 €, para realizarlo durante dos años.
- Se ha prorrogado el servicio de “mantenimiento del Hogar del Jubilado y explotación de la cafetería”, por un año, hasta el 14 de enero de 2018.
- Se ha aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la prestación del servicio de “Levantamiento Cartográfico del Barrio de Las Bodegas”, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio, siendo el presupuesto de licitación de 48.884,00 € invitándose a las siguientes empresas: Precisa Hds S.L., Leica Geosystems S.L. y Acota Topografía SLP.
- Se ha aprobado el Proyecto de “Adecuación de antigua biblioteca municipal como agrupación de juzgados de Paz en C/ El Carmen, nº 12 de Lardero (La Rioja)” redactado por los Sres. Arquitectos D. Pedro Soto Uruñuela y D. Luis de Miguel Najarro,; con un presupuesto de 175.650,67 €.
- Se ha prorrogado por un año la lista definitiva de la bolsa de trabajo para cubrir las suplencias, en régimen de personal laboral, del puesto de trabajo de Trabajador/a Social de este Ayuntamiento (Grupo A, Subgrupo A2), con los aspirantes con el orden y puntuación aprobado por Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 18 de fecha 6 de febrero de 2015, y por tanto la vigencia se extiende hasta el 6 de febrero de 2018.

3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO AQUALAR CON EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA, EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA.

Examinado el expediente incoado de contratación anticipada, en tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta



Ayuntamiento de Lardero

económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la “Gestión Integral del Complejo Deportivo Aqualar con explotación de la Cafetería, el Polideportivo Municipal y Limpieza del Polideportivo del Colegio Público Eduardo González Gallarza”, y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de OCIO SPORT RIOJA S.L.U, por ser el licitador que realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el contrato por el precio anual de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (349.932,00 €) IVA incluido, IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	3509	21/11/2016	UTE: OSGA S.L- SAPJE S.L.
2	3514	21/11/2016	JIG EASY SERVICES S.L.
3	3517	22/11/2016 (FAX 21/11/2016)	OCIO SPORT RIOJA S.L.U.

Ha sido sometido a examen y consulta de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas en sesión de 20 de enero de 2017.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación Municipal en votación ordinaria, por siete votos a favor, cuatro en contra (PSOE Lardero) y una abstención (UPyD), hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación, y en consecuencia **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA	Puntuación criterios juicio de valor (49)	Puntuación criterios automáticos (51)	Puntuación Total (100)
1	OCIO SPORT RIOJA S.L.U.	39,86	51,00	90,86
2	UTE: OSGA S.L- SAPJE S.L.	26,01	47,43	73,44
3	JIG EASY SERVICES S.L.	22,07	45,90	67,97

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **OCIO SPORT RIOJA S.L.U.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por



Ayuntamiento de Lardero

ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de la **“Gestión Integral del Complejo Deportivo Aqualar con explotación de la Cafetería, el Polideportivo Municipal y Limpieza del Polideportivo del Colegio Público Eduardo González Gallarza”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por el Pleno en sesión de 28 de septiembre de 2016 y la oferta presentada, por el precio anual de 289.200,00 € más 60.732,00 € de IVA, lo que hace un importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (349.932,00 €) IVA incluido**, para realizarlo **desde el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2021**, con la opción de dos prórrogas anuales hasta un total de duración del contrato incluido éstas de seis años, y una garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación; debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **57.840,00 euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO AQUALAR.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 16 de enero de 2017, no fue estimada la urgencia en el Pleno de 30 de noviembre 2016, comprometiéndose el Sr. Alcalde a llevarla al siguiente Pleno ordinario. La moción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Practicar ejercicio físico con regularidad, nos ayuda a mantener la salud y prevenir enfermedades, pero tiene también otras ventajas que van desde el control de peso, mejoras en la autoestima, aumento en la flexibilidad, la fuerza y en el descanso. Además de prevenir el estrés y aportar mayor vitalidad.

Creemos que invertir en deporte es invertir en salud, por lo que consideramos totalmente necesario dar un nuevo enfoque a nuestras instalaciones deportivas, para que nuestros ciudadanos se animen a utilizarlas.

El complejo deportivo Aqualar, es un bien del municipio, sobradamente conocido en provincias limítrofes y al que cada verano acuden muchos visitantes.

Es una pena por otra parte, que los habitantes de Lardero, no acaben de hacer uso de esta instalación. Sobre todo en invierno, que está totalmente desaprovechada.



Ayuntamiento de Lardero

Ya hemos reiterado en múltiples ocasiones, nuestra voluntad de dialogar en torno a este tema, y creemos que las propuestas que expondremos a continuación podrían animar a los habitantes del municipio a la práctica deportiva y al uso de nuestras instalaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

- Durante la temporada de invierno, ampliar el horario de apertura de la instalación de 10:30 a 21:30 en horario continuado de lunes a viernes.
- Ampliar el abono familiar al conjunto de cónyuges más 2 hijos, ampliando el precio del abono en una cantidad proporcionada.
- En el caso de no hacerse socio justo al inicio de la temporada de invierno, prorratear la parte correspondiente al servicio no disfrutado y descontar del precio a pagar esta cantidad, siempre que corresponda a meses enteros y nunca una fracción inferior.
- El domingo y festivos existirá una entrada familiar a un precio de 12€, que permitirá el acceso a dos progenitores y hasta dos hijos menores de 13 años.
- Que la entrada diaria de acceso al gimnasio y no solamente a las instalaciones de piscina; el precio de la entrada es suficientemente alto (6€ diario y 7,20 festivos) como para ofrecer este servicio.
- Que el precio de los cursillos de natación sea descontado en una diferencia notable para los alumnos que sean socios de la instalación, ya que actualmente la diferencia es únicamente de 20€; por lo que no resulta un incentivo para que las familias hagan abonados a los niños, si este descuento ya se consigue siendo socio del AMPA por ejemplo.”

Nosotros no queremos imponer nuestro criterio y es por eso que llevamos toda la legislatura tendiendo la mano para hacer posibles modificaciones que creemos que mejorarían el servicio y podrían suponer un aumento en la afluencia. Como no puede ser de otra manera, nos podemos equivocar, pero nuestra intención siempre ha sido dialogar y buscar un consenso razonado. Visto que ha pasado casi media legislatura y no se emprenden acciones concretas por parte del equipo de gobierno, que hay que decir que en privado todas las alternativas dadas por este partido son bien acogidas, pero la realidad es totalmente distinta ya que a la hora de la verdad, estas propuestas nunca han prosperado.

Ese el motivo por el que este Grupo se decidió a presentar esta moción, para trabajar sobre lo concreto y no sobre vaguedades. Por supuesto que estamos abiertos a trabajar y a buscar la mejor solución posible.



Ayuntamiento de Lardero

Todos los vecinos de Lardero; tanto los que hacen uso de las instalaciones como los que no, pagan una cuantía considerable con sus impuestos. Por lo tanto tienen el derecho de que se les pongan todas las facilidades para acudir.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 20 de enero de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: en aras al consenso que siempre buscamos desde el Partido Riojano en los Plenos del Ayuntamiento queremos realizar una enmienda transaccional, a la propuesta del Grupo Socialista, para concretar más aún en un corto periodo de tiempo las propuestas que traslada el Grupo Socialista, con las que podemos estar de acuerdo en una parte, pero desde el Partido Riojano queremos ser responsables y conocer la realidad del complejo deportivo Aqualar. La enmienda transaccional al texto propuesto por el grupo socialista es el siguiente: elaborar en el plazo máximo de dos meses un estudio de todas las personas y horarios que confluyen en las instalaciones deportivas de Aqualar para concretar medidas, que puedan mejorar el uso de las instalaciones a lo largo de los doce meses del año y desarrollar una mejor oferta en cuanto a actividades y precios, que renueven y enriquezcan unas magníficas instalaciones de nuestro municipio. Si el Grupo Socialista tiene a bien aceptar nuestra enmienda transaccional, que busca conocer más la realidad de Aqualar, contará con nuestro voto favorable y en poco tiempo podremos tomar las medidas necesarias y efectivas para los usuarios de Aqualar.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: desde nuestro Grupo y desde el primer día de legislatura esta es una cuestión que llevamos solicitando. Desde que yo devolví los carnets de piscina, dije que los precios eran abusivos, los horarios no correspondían a lo que es lógico y, en comisiones cerradas, por parte del Sr. Alcalde todo son buenas palabras y, que sí, se estudiará, pero llevamos 18 meses de legislatura y el horario de Aqualar sigue siendo el mismo, los precios siguen siendo los mismos. Respecto a la enmienda transaccional que presenta el Partido Riojano de elaborar estudios, el Partido Socialista ha presentado unas medidas concretísimas con las cuales no puedo estar más que a favor. Yo creo que es dilatar dos meses más algo que nos va a dar la razón, que es bajar precios, abrir horarios y es todo que redunde en beneficio de los vecinos de Lardero. Si el Partido Socialista que es el que presenta la moción la acepta yo estaré de acuerdo, pero yo apuesto por votar la moción tal como se ha presentado porque es concreta, concisa.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: sí, que va a aceptar la enmienda porque



Ayuntamiento de Lardero

es la única manera de que se comience a hacer algo; y el plazo es de dos meses, con lo cual vamos a apoyar la transaccional.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: desde el Grupo Popular, en primer lugar, quiero decir que, valoro positivamente la moción, es una moción constructiva todo lo que sea debatir en cosas que puedan ser buenas para todos me resulta positivo y, además, creo que es oportuna. Quiero decir algunas cosas el Equipo de Gobierno conoce bastante bien la situación de los abonos, tarifas de todo lo que es el Complejo Aqualar, y las cosas no son tan sencillas como parece. En primer lugar hay que dejar claro que las piscinas de verano están suficientemente concurridas lo que nos satisface. Ha habido días que para entrar alguien ha tenido que salir antes otra persona, un sistema de tornos con el que se tiene constancia de toda la gente que hay y no puede haber más gente que la que el recinto tiene autorizada. Lo que tenemos que intentar, es dinamizar la piscina de invierno que no tiene todo el uso que puede tener. Entiendo, que hay que hablar con un poco más de rigor, Sr. Alvero, cuando dice precios abusivos y que la moción no es solamente rebajar abonos, la moción dice muchas cosas y alguna creo que posiblemente interesante. Pero lo de precios abusivos, me he quedado con ello, usted compare con otros recintos, compare también las instalaciones y creo que abusivos no son. Por último, me sumo a la transaccional que plantea el Partido Riojano, me parece adecuada, yo pienso lo mismo, porque quizás no se conozca la transcendencia que puede tener alguno de estos cambios. Entonces la propuesta me parece muy buena, vamos a analizar esta propuesta y que la empresa haga un informe de todas estas propuestas con su cuantificación económica, entonces podremos tomar una decisión adecuada y que sea buena para todos.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: cuando dice el Ser. Alcalde que yo no tengo rigor y que solo utilizo la palabra precios abusivos, también he utilizado otros conceptos que vienen en la moción, como son los horarios, ampliación de horarios. Y respecto q que podemos utilizar ejemplos, citar el municipio de Logroño tiene unos precios bastante menores, cerca del 60% de lo que se paga en Lardero.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la proposición con la enmienda transaccional incluida a la misma.

5.- CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA.

Teniendo en cuenta:

Escrito de la Dirección General de Política Local de fecha 28 de noviembre de 2016, en el que dice que atendiendo a las circunstancias de población de este Municipio y la legislación vigente, resulta imperativo que el Ayuntamiento cuente con un puesto de trabajo de tesorería reservado a



Ayuntamiento de Lardero

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sea como puesto exclusivo o sea en agrupación con otros municipios próximos.

En consecuencia, se requiere a este Ayuntamiento para que adopte las medidas necesarias para dotarse de un puesto de trabajo de tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y para atribuir dichas funciones con arreglo al procedimiento y a los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Ha sido sometido a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 20 de enero de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco abstenciones (PSOE Lardero y UPyD), acuerda:

PRIMERO. Crear el puesto de trabajo de tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO. Solicitar para el puesto de tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a la Dirección General de Política Local la oportuna clasificación.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD SOBRE LA INSTAURACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS AL CONSUMO DE ALCOHOL PARA LOS JÓVENES.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 25 de noviembre de 2016, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, recibida en el Registro General de este Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2016, no fue estimada la urgencia en el pleno de 30 de noviembre 2016, comprometiéndose el Sr. Alcalde a llevarla al siguiente Pleno ordinario. La moción es la siguiente:

“EXPONE

El pasado 1 de noviembre, España entera se conmocionaba al conocer la noticia de que una niña de 12 años moría tras pasar 5 días en coma tras la ingesta masiva de alcohol en uno de los conocidos como "botellones". Este hecho, no seamos hipócritas, sólo ha sido noticia por el dramatismo de la noticia de la muerte de una niña. Pues de todos es bien sabido que la forma "natural" de nuestros jóvenes de celebrar su ocio es la de emborracharse de la forma más barata posible. Y eso, cuando sólo hablamos de alcohol y no de otras sustancias ilegales.

La educación debe generarse en el propio embrión familiar, sin ninguna duda, pero los representantes públicos debemos ser los garantes de prestar



Ayuntamiento de Lardero

toda la seguridad a nuestros ciudadanos, en especial a aquellos más vulnerables, que en esta ocasión, y cuando hablamos de su protección, son los más jóvenes.

Ese suceso luctuoso acaecido en Madrid hace tan sólo unos días no es un hecho puntual, sino un duro golpe a aquellos que, o no han sabido o no han querido saber ver lo que ocurría ante sus ojos. Es nuestro deber, además de perseverar en la obligada vigilancia y supervisión, dotar a estos adolescentes de otras actividades lúdicas que les permitan disfrutar de los fines de semana sin tener que recurrir al alcohol.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se arbitren, por parte de la Concejalía de Cultura, así como del resto del Consistorio, medidas, fórmulas y propuestas con el fin de promover actividades alternativas al consumo de alcohol de los jóvenes, bien sean de tipo deportivo, cultural u otra índole, las cuales permitan a éstos planificar activamente el ocio del fin de semana, especialmente en horario vespertino y nocturno, como ya sucede en otros municipios españoles.

SEGUNDO.- Que aumente la vigilancia de la Policía Local en cuanto a la supervisión contra la venta de alcohol a menores de edad.

TERCERO.- En el mismo sentido que el punto anterior, que las patrullas de Policía Local que prestan su servicio "a pie", incrementen la supervisión para impedir el consumo de alcohol por menores y de otras sustancias no legales en la vía pública."

Esta es la moción que no se quiso debatir en el Pleno de noviembre.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales del día 20 de enero de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: no dejo de estar de acuerdo con el fondo de la cuestión, no se debatió porque, últimamente, usted no cumple con los plazos establecidos y trae las cosas por vía de urgencia, creo que le podía haber dado tiempo a tramitarla por vía normal. No dejo de estar de acuerdo la apoyaremos.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: estamos a favor de la moción.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: el Grupo Popular si tiene algo que comentar. Ha hecho referencia al fallecimiento de una niña, creo recordar que



Ayuntamiento de Lardero

en Madrid, y se ha hecho referencia al coma etílico de una niña y me gustaría me precisarás donde fue, se precisa por el Sr. Alvero, que fue en Segovia. Yo en el anterior Pleno aunque no se debatió, porque se presento por urgencia y no se admitió, lo dije entonces y lo digo hoy yo no tengo constancia, ni la Policía Local la tiene, de que en Lardero haya botellón, no tengo constancia. Si usted la tiene, entiendo que si plantea esta moción es porque la tiene, trasládela porque yo no tengo constancia, no yo, la Policía Local no tiene constancia, ni el Ayuntamiento por ninguna de sus vías. Por supuesto que a mí, como a todo el mundo, nos preocupa el botellón, es un problema muy grave, pero, por suerte, en Lardero no tenemos ese problema hoy y si alguien lo tiene que nos lo diga porque el Ayuntamiento actuará como proceda. Creo que la moción es innecesaria, incluso, puede crear alarma y como en Lardero no hay botellón la vamos a rechazar, porque me parece oportuna e innecesaria y , también, la vamos a rechazar porque igual no la conocemos muy bien, porque como el día de la Comisión no vino explicarnosla, porque además me parece una falta de respeto al resto de Grupos, de las cuatro Comisiones que ha habido para este Pleno usted no ha acudido a ninguna de ellas y, en concreto, a la de Asuntos Sociales en la que se debatía esta moción, no tuvimos la suerte de que estuviera usted para presentarla. Yo creo que debe que debe acudir a las Comisiones para eso es Concejal, como acudimos todos.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: en primer lugar, en cuanto a la Comisión, no soy el Concejal, Portavoz de Grupo, que menos falta a las Comisiones, sin embargo soy al único Portavoz que siempre se lo recuerda, le justifico todas y cada una de mis faltas de las Comisiones, yo no estoy liberado, yo tengo que trabajar para comer. Hay una Comisión, la cual presidía el Sr. Llorente, y lo único que hice, y nos pagan 45,00 € de dieta, era para las serpientes de los solares de la T-1, lo único que dijo el Presidente se levanta la sesión, me permitió leer el papel de la moción, para ello tuve que cambiar una guardia, yo a todas las Comisiones que puedo ir, voy, y a las que no puedo ir lo comunico por escrito. Mi tarea municipal no es solo acudir a las Comisiones, mi tarea municipal es atender a los ciudadanos, además hay otros Concejales que no acuden a todas las Comisiones, así como en la Junta de Gobierno y tampoco se lo recuerda. Respecto al Concejal del Partido Riojano, la presenté fuera de plazo porque considero que es un asunto de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: su situación personal no me interesa, como entiendo que a lo mejor a usted tampoco le interesa la mía. El hecho de que usted trabaja los demás, también, trabajamos y eso no es una excusa para no venir a una Comisión. Usted cuando sale elegido Concejal adquiere unos compromisos y si no va a tener tiempo de desempeñar esas funciones, valórelo antes de presentarse a Concejal. Su situación personal me parece muy respetable pero a mí no me cuente eso, si usted no puede venir no me cuente eso. Y yo le puedo demostrar a usted que es el Concejal de la Corporación que más falta a las Comisiones, no es fundamental pero me



Ayuntamiento de Lardero

parece una falta de respeto sobre todo, en la Comisión que usted presenta una moción y la tiene que defender, no viniera ni a defenderla, por ello, lo he dicho.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: el Pleno de noviembre fue el día 30, usted la presentó el día 29 de noviembre y esta hablando usted de que el pasado 1 de noviembre, ¿no tuvo tiempo de presentarla entre el día 1 y el día 21?

En Primera votación ordinaria, de La Corporación Municipal, arroja el siguiente resultado: seis votos a favor y seis votos en contra (Partido Popular), al existir empate, se somete a una segunda votación, produciéndose el siguiente resultado: seis votos a favor y seis votos en contra (Partido Popular), haciendo uso el Sr. Alcalde del voto de calidad, vota en contra, la proposición queda rechazada.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 16 de enero de 2017, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque la mayoría de nosotros creemos que el reciclaje es éticamente correcto, lamentablemente, todos tenemos conocidos que no reciclan. Entre las principales razones para no reciclar está el esfuerzo que lo vecinos de Lardero tienen que hacer para llevar los residuos a los distintos contenedores.

No es lógico tener que desplazarse más de 100 metros en algunos casos, de unos contenedores de un tipo a otros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Agrupar los contenedores en series de cuatro, y que siempre exista en ese agrupamiento al menos un contenedor de los siguientes tipos:

- Basura.
- Cartón y papel.
- Vidrio.
- Envases.

Creemos que es una medida positiva, y que puede suponer una mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos sin encarecer ni un euro el presupuesto municipal.



Ayuntamiento de Lardero

Instamos al pleno a que considere esta moción y que en ese caso, sea incluida en los próximos presupuestos municipales una partida para realizar esta mejora.”

Dado que parece ser que texto no refleja la voluntad del Grupo municipal Socialista, queremos aportar una aclaración en el punto que dice:

Agrupar los contenedores en series de cuatro, y que siempre exista en ese agrupamiento al menos un contenedor de los siguientes tipos:

- Basura.
- Cartón y papel.
- Vidrio.
- Envases.

Añadiendo al texto, siempre que esto sea posible. Y que se estudie la ubicación de estos grupos de contenedores para que abarquen al mayor número posible de vecinos, sin que esto suponga que existan otras agrupaciones de contenedores que no contengan los cuatro tipos.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 20 de enero de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: la aclaración es buena, la proposición me parece buena y votaré a favor.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: adelanta voto a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: es una moción que afecta a un servicio importante y ya en ese sentido la valoro positivamente. Con la aclaración me parece muy bien la moción.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la proposición.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de lardero, se ha presentado el día 16 de enero de 2017, la siguiente moción:



Ayuntamiento de Lardero

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Socialista tiene constancia que cuando la persona encargada de la biblioteca tiene un permiso, licencia o vacaciones, la biblioteca ha de cerrarse porque nadie más desempeña ese trabajo.

Esto provoca una problemática para los vecinos, cuando es periodo de exámenes y sobre todo a aquellas personas que leen habitualmente y no pueden tomar libros de préstamo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Sustituir los permisos, licencias o vacaciones de la persona encargada de la biblioteca y que esta no se cierre al público por ese motivo.

O que en el peor de los casos y si lo anterior no es posible, que se abra unas horas al día y que haya una persona que conozca el software de gestión de bibliotecas y que se haga cargo de forma provisional.”

Desde la inauguración de la nueva casa de Cultura, se ha dado la coyuntura de que la persona responsable de la biblioteca; que hay que decir que actualmente es la única persona que está al cargo del edificio, ha disfrutado de los permisos y licencias que le corresponden por ley y por tanto el edificio ha permanecido cerrado al público en varias ocasiones.

Creemos que esta situación debería cambiar, ya que la cultura no puede irse de vacaciones.

Por lo tanto hemos aportado dos posibles soluciones, y aunque en la moción no está reflejado, tenemos el conocimiento de que desde el Ayuntamiento se puede contratar a un auxiliar de biblioteca (grupo C o D o equivalente con Bachillerato o similar) que aunque no pueda llevar a cabo la catalogación de libros, puede proceder al préstamo y recogida de los mismos. Según el BOR del 27 de abril de 2002.

Creemos que esta es la mejor solución, que no supone un gasto excesivo para un municipio como Lardero y que solucionaría este problema.

Tal y como se aprobó en este pleno puede abrirse una bolsa de empleo con personas con este perfil y que se puedan contratar en momentos puntuales, para dar un servicio completo y de calidad a la biblioteca.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Administración General del día 20 de enero de 2017.



Ayuntamiento de Lardero

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: nos parece bien y votaremos a favor.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: nos parece bien la moción y adelantar voto a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: en principio la moción nos parece positiva y a nosotros no nos tienes que convencer, ha sido empeño de este Grupo de este equipo de gobierno exponer en marcha la Casa de Cultura que hace tiempo que hacía falta en Lardero. La Casa de Cultura y, por tanto, la biblioteca funciona desde el día 12 de octubre, son tres meses, tampoco sabíamos las expectativas y demandas que iba a tener. No obstante, ha habido unas quejas, que han llegado al Ayuntamiento, en el sentido que recoge la moción. Y el Ayuntamiento lo tiene que solucionar, está trabajando en ello ya. La cuestión es la siguiente: en el presupuesto 2017 ya se ha consignado cuantía para un conserje, una persona que va a custodiar el edificio, y va a prestar los servicios de conserje, porque hemos visto que aquello tiene demanda. En cuanto, a lo que recoge la moción, que fundamentalmente son dos quejas, por un lado los días que la biblioteca ha permanecido cerrada, porque la única persona ha disfrutado vacaciones, y en segundo lugar está la problemática del préstamo. Quiero decir y, de alguna forma, sería una transaccional, unas aclaraciones con las que nosotros nos sumaríamos a la moción y es la siguiente: la cuestión de que la biblioteca permanezca abierta todos los días del año en su horario, sin ese problema de la ausencia del bibliotecario, va a estar resuelto en breve. Segundo punto, la cuestión del préstamo tiene alguna dificultad más, porque el préstamo lo tiene que hacer una persona que esté capacitada para ello, además de que requiere una formación. Nosotros tenemos, encima de la mesa, algunas propuestas y esperamos que vaya a continuación la solución, que no sea muy largo. Y en ese sentido estamos de acuerdo con la moción.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la proposición.

9.- CONCURSO UNIFICADO DE MOVILIDAD Y SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES.

Teniendo en cuenta:

- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010, relativo al acuerdo con la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local sobre las competencias para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de policía local por la categoría de policía, así como la realización de concursos unificados de movilidad.



Ayuntamiento de Lardero

- En este momento no se encuentran incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento para el año 2017, plazas de categoría de Agente del cuerpo de Policía Local.
- En el procedimiento de Convocatoria Unificada referido en el artículo 49 de la Ley 5/2010 de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja puede darse la circunstancia de que el número de plazas convocadas inicialmente pueda verse incrementado por las plazas que se prevea que se van a producir como consecuencia del resultado del concurso previo de movilidad y las que se prevea que se van a producir por que pueda resultar aprobado en la fase de pruebas personal que es funcionario de carrera del cuerpo de Policía Local de este municipio, condicionando en todo caso la ampliación de plazas a la superación de la totalidad del proceso selectivo por parte de los aspirantes que hayan motivado dicha ampliación.

El mismo ha sido sometido a la Comisión de Administración General de fecha 20 de enero de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia para la convocatoria y gestión del proceso selectivo para cubrir las posibles plazas que se puedan incrementar o incorporar según lo expuesto anteriormente, así como en el Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales y el Acuerdo de delegación aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2010.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

10.- PROPOSICIÓN DEL PARTIDO RIOJANO SOBRE CONEXIONES Y COMUNICACIONES CON LOGROÑO.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se retira la moción presentada el día 17 de enero de 2017, porque ya hay una reunión con la Sra. Alcaldesa de Logroño el día 1 de febrero, por lo cual me doy por satisfecho.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA AL PLENO DE ENERO DE 2017 SOBRE LA REFORMA INTEGRAL URGENTE DEL PATIO DEL CEIP VILLAPATRO.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), justifica la urgencia de la moción presentada el día 23 de enero de 2017.



Ayuntamiento de Lardero

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda: aprobar la urgencia de la moción.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) justifica la urgencia de la moción.

Admitida la moción, por el Sr. portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), de la lectura a la moción:

“D. Pietro Chesús Alvero Ojeda, portavoz del Grupo Municipal UPYD en el Ayuntamiento de Lardero al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de enero de 2017 la solicitud al Gobierno Autonómico de una subvención específica para sufragar los gastos del patio del CEIP Villapatro, para su debate y votación.

EXPONE

- Que desde hace seis años, fecha en la que fue inaugurado el CEIP Villapatro, se vienen produciendo inundaciones todos los días de lluvia. Los problemas de drenaje en la instalación del centro hacen que el agua se acumule, incluso, los días posteriores a las precipitaciones, lo que ha provocado diversas caídas con lesiones de diferente gravedad. Impide, además, que los niños puedan acceder al patio no sólo los días de lluvia sino los días posteriores, ya que el agua continúa estancada en el mismo produciéndose incluso placas de hielo. Esta situación ha hecho que hasta los niños tengan que reservar, como parte de su “equipaje educativo”, unas botas de agua y una ropa de cambio en el colegio para poder salir al patio aunque no llueva.

- Un estudio técnico de hace cuatro años resolvió que la mejor solución era “levantar el suelo del patio y volverlo a echar”. Otros independientes propusieron un microcemento pulido para evitar tener que levantar el patio. Sin embargo, hasta el momento, el Ayuntamiento de Lardero se ha limitado a reparaciones puntuales que no han logrado solucionar el problema.

- Que, asimismo, el Ayuntamiento de Lardero, como promotor del centro, es el responsable final de su mantenimiento.

Por ello proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de Lardero

1º. Que desde el Ayuntamiento de Lardero, como responsable de su mantenimiento, y de forma URGENTE, se tomen todas las medidas necesarias para solucionar de forma integral y definitiva el problema de inundaciones continuas del patio del CEIP Villapatro.

2º. Que, sin perjuicio del punto 1º, y atendiendo a la urgencia expresada, el Ayuntamiento de Lardero solicite al Gobierno de La Rioja una subvención específica para sufragar los gastos de adecuación del patio del CEIP Villapatro.”

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el Partido Riojano y el equipo de gobierno, llevamos tiempo buscando soluciones factibles al problema de las continuas inundaciones en el patio del Colegio Villa Patro, que tanto perjudica a alumnos, padres y responsables del centro educativo. Es una cuestión que viene de lejos, de la legislatura pasada y que merece una solución lo más rápida posible y basada en informes técnicos. Desde el Partido Riojano nos hemos reunido con el aparejador para buscar soluciones y, así, habíamos preguntado al Alcalde en el siguiente punto del orden del día, las soluciones a tomar y los informes elaborados por los técnicos municipales. A la propuesta de UPyD nos gustaría mejorarla el texto propuesto en aras a la aprobación por unanimidad, nuestra propuesta transaccional es la siguiente: que el Ayuntamiento de Lardero cree una comisión en el plazo de una semana, donde se incorporen los informes técnicos recabados por el equipo de gobierno y las alternativas existentes para solucionar de forma integral y definitiva el problema de inundaciones continuas en el patio CEIP Villa Patro. Esta comisión estará formada por los Grupos Municipales, Dirección del Centro CEIP Villa Patro, AMPA del Colegio y el Gobierno de La Rioja, al cual se le solicitara ayuda económica y técnica para la adecuación definitiva del patio del Colegio Villa Patro.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: nosotros también traíamos al Pleno pregunta oral sobre el asunto. También queríamos saber las responsabilidades políticas que le va costar a los ciudadanos del municipio del sobre coste por la mala ejecución de las obras de Villa Patro. La empresa es sabido que está en quiebra, que estuvo en concurso de acreedores, en 2012, solamente un año después de la inauguración de la obra, pero el anterior equipo de gobierno, que no es este mismo, pero es del mismo grupo político, queríamos saber que responsabilidades políticas. Además de todos es sabido que el patio del colegio, cuando llueve el agua se acumula y todo ello deriva de un mal proyecto o de ejecución de las obras, por lo que consideramos que este Ayuntamiento, también, debería exigir responsabilidades a la dirección facultativa de dicha obra, es por eso que queremos saber, que en los presupuestos de este año se han incluido la sustitución de dos calderas, instaladas hace unos 6 años, que el patio hay que volverlo a construir, es un



Ayuntamiento de Lardero

mal proyecto o mala ejecución de la obra. Quisiéramos saber también si se puede pedir responsabilidades.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) manifiesta que: respecto a lo que comenta el Concejal del partido Riojano, ¿si el Gobierno de La Rioja se negará a formar de esta Comisión?, ¿se anularía?

Por el Sr. Portavoz del Partido Riojano se contesta que: seguirá adelante.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: me ha parecido oportuno debatir esta moción por urgencia, me parece positivo para que la gente pueda escuchar aquí las aclaraciones y lo que se dice o no se dice. Pero voy a dejar clara una cosa, yo he atendido estos días a medios y a vecinos dando explicaciones al respecto, en primer lugar. Quiero decir, en segundo lugar, que desde el comienzo del colegio ha habido unas relaciones fluidas, tanto como con el equipo directivo como con la Ampa, y este problema en principio no tenía la gravedad que tiene hoy, el suelo parece ser que hay un problema de asentamiento, bien sea por las características del terreno, por materiales, o lo que sea y las losas se mueven, en principio el problema no era tan grave. El Ayuntamiento no ha dejado de reconocer nunca este problema que había, yo lo he hablado en reuniones con los equipos de las Ampas, que han pasado ya varios, y se ha hablado de esto así como del conserje que ya esta puesto, así como otras muchas cosas que se han ido haciendo. Pero, sí es cierto que el problema, en principio, no era lo que hoy es, se ha ido agravando. Se han ido haciendo actuaciones, pensando que iban a ser suficientes, y se ha visto que no son suficientes. Lo que quiero dejar claro es que al Ayuntamiento no se le puede acusar, de que ha hecho dejación de sus funciones y que no ha afrontado este problema, porque esto no es así como estoy diciendo. En este momento, está claro, que hay un problema, claro, y el Ayuntamiento ha dado instrucciones a su equipo técnico de que haga un informe para ver cual es la solución técnica adecuada y si tienen que recurrir a profesionales ajenos al Ayuntamiento, con una preparación específica en esa materia, que lo hagan, yo lo que quiero como Ayuntamiento es tener la solución definitiva, eso es lo más importante. En el momento en que tengamos esa solución, el Ayuntamiento la ejecutará a la mayor brevedad que pueda. Contestando al planteamiento que hacía la Portavoz del Partido Socialista que ha dicho textual: mala ejecución de la empresa, quiebra, a mí si está quebrada o no me da igual, alguien tendrá que responder si tiene que responder. Lo de mala ejecución, yo no lo sé. Por supuesto, que el Ayuntamiento ha valorado las posibles reclamaciones a la empresa y no es un tema tan fácil, no es un tema tan sencillo, porque quién es capaz de acreditar que el problema proviene de una mala de ejecución de obra o proviene por las características del terreno, no es tan fácil, pero no obstante el Ayuntamiento está valorando esa posibilidad. No quiero con eso quitarle importancia al problema del que estamos hablando aquí. Cuando llueve en muchos sitios hay charcos y a partir de ahora fijaos en otros colegios, en otros



Ayuntamiento de Lardero

patios, y también hay charcos, posiblemente aquí hay más, esa es la realidad. El planteamiento que hace el Partido Riojano yo, también, lo suscribo porque va en línea con definir cual es la solución buena, a mí me parece muy bien involucrar al Gobierno de La Rioja, he hablado con el Consejero y ellos en lo que puedan ayudarnos, también tienen técnicos, pienso que no tendrán problema en participar en la Comisión, pero es una decisión de ellos. Me parece una buena opción la Comisión y que todo el mundo pueda aportar soluciones. a mí lo único que me importa y creo que a todos es solucionar el problema cuanto antes. En eso, creo, estaremos todos de acuerdo. Se ha hecho alusión, y he leído estos días que hay un informe técnico de Educación, en el que concluye que hay que levantar el patio, se lo he comentado al Consejero y me ha dicho que verá si existe ese informe y si existe nos lo pasarán, el Ayuntamiento no tiene constancia de ese informe.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda aprobar la moción.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Antes de proceder a la apertura de este punto, por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas en el Pleno del día 30 de noviembre de 2016, y son:

A.- Por el portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- En el entorno de confluencia de las calles Río Molinos y Montesoria de este municipio consideramos que hay un difícil acceso para peatones y vehículos, no existe acera y la calzada está en mal estado lo que supone un grave riesgo para aquellos que circulan por la zona. ¿Hay propuesta alguna actuación en la zona y cuál es?

El Sr. Alcalde responde: no. Lardero tiene la Calle Río Molinos urbanizada en la totalidad de su término municipal.

2ª.- ¿Está previsto realizar la auditoría externa a lo largo de lo que queda de 2016, tal como comunicó usted que era un acuerdo entre el Partido Riojano y el Partido Popular?

El Sr. Alcalde responde: no. Está previsto realizarla en 2017, habiendo partida presupuestaria, siempre sin contravenir la función fiscalizadora de la Intervención Municipal y del Tribunal de Cuentas.

B.- Por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- En el Pleno anterior, tras una moción presentada por este grupo, se



Ayuntamiento de Lardero

acordó traer una memoria económica para conocer el coste de la obra del asfaltado del aparcamiento del complejo Deportivo Aqualar. Se suponía que era una memoria económica realizada por los técnicos municipales, ya que había un proyecto antiguo y que habría que revisar. ¿Se ha realizado? y ¿Por qué no se ha traído a este Pleno?

El Sr. Alcalde responde: los técnicos han revisado y actualizado la memoria valorada existente a fecha actual, presentándose hoy, en este Pleno, para conocimiento de los Grupos y se tomen las decisiones, a futuro, que los Grupos consideren. Se entrega al Partido Socialista que lo planteo y cualquier otro Grupo, en las oficinas, puede pedir una copia.

3ª.- Como se informó a los miembros del Equipo de Gobierno por parte de este Grupo, los aseos, tanto en el de niños como en el de niñas, del Polideportivo del CEIP Eduardo González Gallarza tienen las puertas mal instaladas, tienen holgura y algunas son más grandes que el hueco. ¿Se ha inspeccionado este defecto y se han tomado las medidas oportunas para repararlo? Y creemos que siendo un defecto, no una rotura de la instalación ¿por qué no se ha reclamado a la empresa dentro del plazo de diez años del período de reclamaciones?

El Sr. Alcalde responde: el Ayuntamiento no tiene constancia de estos problemas en dichas instalaciones e incluso se ha hablado con el equipo directivo del Colegio y no se constatan tales irregularidades.

2.- Contestadas las preguntas del Pleno anterior, se procede a la formulación de las siguientes preguntas:

A.- Por el portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Contaron con la AMPA de del CEIP Villa Patro y con la Asociación Entre Ríos para elaborar el presupuesto de 2017?

El Sr. Alcalde responde: sí, a través del Concejal de Educación, vía Concejo Escolar, y con la Asociación de Vecinos en reuniones mantenidas con la Alcaldía.

2ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿existe la posibilidad de que el patio del Colegio Villa Patro sea catalogado como “plaza pública” para poder mejorar los horarios de acceso al Centro?

El Sr. Alcalde responde: el patio del Colegio Villa patro puede disponer perfectamente de la consideración de plaza pública al igual que lo tiene Eduardo González Gallarza, únicamente que necesitábamos tener el conserje, como ya lo tenemos, está pendiente de comentarlo con la Directora del



Ayuntamiento de Lardero

Colegio. Se pone en marcha de inmediato.

3ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿cuándo se va a dotar al CEIP Villa Patro de una fuente de agua potable en el patio?

El Sr. Alcalde responde: este Ayuntamiento no tiene constancia por parte del equipo directivo del centro de tal petición. Sin embargo, si se han cursado otras peticiones que han sido satisfechas

4ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿cuántos informes técnicos ya existen para la reparación integral del patio del CEIP Villa Patro?

El Sr. Alcalde responde: los únicos informes que constan en este Ayuntamiento son los emitidos por sus servicios técnicos y son varios.

5ª.- Oralmente la siguiente: ¿existe algún motivo concreto por el que no se concede a los miembros de la Asociación de Vecinos Entre Ríos un espacio para reunirse en el CEIP Villa Patro?

El Sr. Alcalde dice que contestará en el próximo Pleno.

6ª.- Oralmente la siguiente: Conocía usted, anteriormente, que las medidas del campo de fútbol sala del gimnasio/polideportivo del CEIP Villa Patro no eran las adecuadas y que los usuarios de la misma tienen que desplazarse a otros gimnasios/polideportivos con medidas oficiales? Ha previsto usted alguna medida?

El Sr. Alcalde responde: aclararle, Sr. Alvero, que el Colegio de Villa Patro cuenta con un gimnasio no con un polideportivo. El gimnasio está adecuado a las necesidades docentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y diez minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez levantada la sesión, se procede a la apertura del capítulo de Participación Ciudadana, concediendo la palabra a la portavoz del AMPA para hacer las preguntas, que ha presentado con las formalidades pertinentes, diciendo que no puede porque no las tiene, por lo cual el Sr. Alcalde da lectura a las mismas:

1ª.- Con relación al problema de la inundación del CEIP Villa Patro los



Ayuntamiento de Lardero

días de lluvia y los problemas de drenaje del agua que se acumula durante varios días, que ha provocado caídas y patinazos con lesiones de diferente gravedad y que impide que los niños puedan salir al patio durante varios días:

¿Podemos obtener su firme compromiso de solucionar este problema de manera definitiva en un período de máximo de 2 años y que el pavimento esté arreglado por completo durante el curso 2017-2018?

El Sr. Alcalde responde: sí y, espero, que incluso sea antes.

2ª.- A lo largo de estos años, varias personas, padres y niños, se han visto afectadas por caídas y patinazos, con lesiones de diferente gravedad. Al no drenarse, el agua permanece varios días, a veces hasta una semana, acumulada sobre el pavimento, por lo que los niños no pueden salir al patio ni los días de lluvia ni varios días después.

Las familias llevamos reclamando una solución desde que comenzó la actividad del centro, que motivó hace cuatro años la elaboración de un informe por parte de los técnicos de la Consejería de Educación, en el que se recomienda, dado el estado del pavimento, levantar el suelo y volverlo a echar. También se ha recogido la opinión de profesionales independientes que han valorado como solución con microcemento pulido para evitar tener que levantar todo el patio.

Representantes de padres y madres han propuesto al Ayuntamiento solicitar una subvención específica al Gobierno para sufragar los gastos. Sin embargo, el Ayuntamiento considera que este es un problema sin solución y, aunque ha realizado reparaciones puntuales, estas no han resuelto el problema, sino que lo ha agravado en algunos casos.

Con todos estos antecedentes, ¿por qué ha dejado que pasaran 6 años sin atender este problema grave de un servicio básico de la comunidad de Lardero?

El Sr. Alcalde responde: no estoy de acuerdo en que el Ayuntamiento haya dejado pasar 6 años sin hacer nada. El Ayuntamiento nunca ha negado el problema que, en principio, era menor y que se ha ido acrecentado con el tiempo. Se ha abordado el problema de forma continuada con el equipo directivo y Ampa y se han buscado soluciones contando con los servicios técnicos municipales, realizándose varias actuaciones que no han solucionado el problema, en estos momentos están estudiando la solución técnica que solucione el problema de forma definitiva, ejecutándose todo lo rápido que nos sea posible. En cuanto al informe de la Consejería, ya lo he comentado antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y quince minutos, se da por finalizado.